I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS

RESOLUCIóN DE MODIFICACIóN DE PROYECTO DE EDIFICACIóN

☑ OBRA NUEVA ☐ LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCIóN SIMULTANEA
☐ LOTEO CON CONSTRUCCIóN SIMULTANEA

☐ AMPLIACION ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

NUMERO DE RESOLUCION
221/2022
FECHA DE APROBACION
31-05-2022
ROL Sii
1057-001

REGIóN METROPOLITANA
URBANO X RURAL -

VISTOS:

a) Las atribuciones emanadas del Art. 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116°, su Ordenanza General, y el instrumento territorial.
c) La Solicitud de aprobación , los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17. N **145/2021**
d) El Certificado de Informaciones Previas N° **1004/2013** emitido con fecha **04-09-2013**
f) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **4174-B** de fecha **14-01-2022** (cuando corresponda).

RESUELVO:

1) Aprobar la Modificación de Proyecto de **OBRA NUEVA VIVIENDA - OFICINA Y COMERCIO DE 17 PISOS** ubicado en **CAMINO A LONQUEN** N° **8500**
Sitio N° **LOTE 10-A** Manzana **-----** localidad o loteo **EX FUNDO VISTA ALEGRE** sector **URBANO** , en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta DOM, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E. - 5.1.17. N° **145/2021**

2) Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. N° **145/2021** según listado adjunto.

3) Dejar constancia que la presente Modificación de Proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **D.F.L-2 DE 1959 / LEY N°19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / CONJUNTO ARMONICO ART. 2.6.4 OGUC.**

4) Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
-----

5) Individualización de los Interesados:

NOMBRE O RAZóN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA RENTAS DOS SpA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
RODRIGO BOETSCH ALAMOS			
NOMBRE O RAZóN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		**----**	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
CRISTIAN FERNÁNDEZ EYZAGUIRRE			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
HUMBERTO LAGOS MORALES	**08.091.407-5**	**05-05**	**1ra**

6) Proyecto que se modifica.

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
	3682/2015	**21-09-2015**

7) Características del Proyecto Modificado.

7.1.) Destino(s) contemplado(s).

☑ RESIDENCIAL 2.1.25. OGUC	Art.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
☑ EQUIPAMIENTO 2.1.33. OGUC	Art.	CLASE ART. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIAL / SERVICIO	**COMERCIO / OFICINA**	**MEDIANO**
☐ ACTIVID. PRODUCTIVAS 2.1.28. OGUC	Art.	DESTINO ESPECIFICO:	------	
☐ INFRAESTRUCTURA 2.1.29. OGUC	Art.	DESTINO ESPECIFICO:	------	
☐ OTROS (especificar)			------	

7.2.) Superficies.

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP. EDIFICADA BAJO TERRENO	-45.945,26	-13.229,73	9.937,55
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO	-48.013,66	-139,47	64.022,29
SUP. EDIFICADA TOTAL	-93.584,34	-13.369,20	73.959,84
SUP. TOTAL TERRENO (m2)	39.055,00		

7.3.) Normas urbanísticas aplicadas.

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.5 / 3.6	1.45	COEF. DE OCUP. DE SUELO	0.6	0.17
COEF. DE OCUP. PISOS SUPERIORES	N/A	N/A	DENSIDAD	600 HAB/HA	597 HAB/HA
ALTURA MAX. EN METROS o pisos	17 PISOS	17 PISOS	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2 OGUC	ART. 2.6.2 OGUC
RASANTES	ART. 2.6.3 OGUC	70°	ANTEJARDIN	10 M	10 M
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3 OGUC	ART. 2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	648 EST.VEHI.+17 EST.BICI+11 DISC	ESTACIONAMIENTOS PROYECT	904 EST. + 2 EST. PMR

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO.

☑ DFL N°2 DE 1959	☑ LEY N°19537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ PROYECCION SOMBRAS ART 2.6.11. OGUC	☐ SEGUNDA VIVIENDA ART 6.2.4. OGUC
☑ CONJUNTO ARMONICO ART 2.6.4. OGUC	☐ BENEFICIO DE FUSION ART 63 LGUC	☐ CONJ VVDA ECONOMICA ART 6.1.8. OGUC	☐ OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ ART 121	☐ ART 122	☐ ART 123	☐ ART 124	☐ OTRO (especificar)

EDIFICIO DE USO PÚBLICO			☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO
☑ CUENTA CON ANTEPROY APROBADO	RESOLUCIÓN N°	259/2014	DE FECHA	04-11-2014	

7.4.) Número de Unidades Totales por Destino.

VIVIENDAS	826	OFICINAS	48
LOCALES COMERCIALES	21	ESTACIONAMIENTOS	904 EST. + 2 EST. PMR
OTROS (especificar)	-----		249 EST. BICI + 5 CAMIONES

7.5.) Pago de Derechos.

CLASIFICACIÓN(ES) DE LA CONSTRUCCIÓN					CLASIFICACIÓN	m2
					B-3	64.022,29
					B-4	9.937,55
					----	----
					----	----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA					$	9.975.947.995
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			0,75	%	$	64.962.028
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	$	9.857.582
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	$	19.488.608
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA N°		DE FECHA	(-)	$	0
TOTAL A PAGAR					$	45.473.420
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA N°	6020-0	DE FECHA			31-05-22

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN (N° de plano y su contenido).

NOTAS: Sólo para situaciones especiales de la autorización.

1.-EL PROYECTO CUENTA CON EISTU APROBADO ORD. N°SM/AGD/N°1508 DE FECHA 25-02-2015. / 2.- CONFORME EL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS, SE DEBERÁ ACREDITAR ANTE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES EL PROFESIONAL CONSTRUCTOR. / 3.- LA PRESENTE RESOLUCION DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN PREVIA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA. / 4.- CONFORME AL ARTÍCULO 5.2.6. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, DEBERÁ MANTENERSE Y CONSERVARSE LOS PAVIMENTOS Y OBRAS DE ORNATO EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE ENFRENTA EL PREDIO. / 5.- EL PERMISO FUE APROBADO DE ACUERDO A LO INSTRUIDO EN EL PUNTO 7.2 DE LA DDU N°279 DE FECHA 18-12-2014. / 6.- LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONSISTE EN UNA DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE EDIFICADA BAJO TERRENO EN -59.174,99 M² Y UNA DISMINUCIÓN EDIFICADA SOBRE TERRENO EN -48.153,13 M² GENERANDO UNA DISMINUCIÓN DE -107.328,12 M². / 7.- EN PERMISO 3682/15 DE FECHA 21-09-15, LOTE 1, SE APROBARON 06 TORRES DE 16 PISOS Y 03 SUBTERRANEOS , SE PROPONE EN ESTA MODIFICACIÓN 04 TORRES DE 10 Y 11 PISOS CON UN SUBTERRÁNEO, ESTOS EDIFICIOS SE PLANTEAN CON UNA NUEVA DISPOSICIÓN Y DIFERENTES SUPERFICIES POR LO QUE SE CONSIDERA MODIFICACIÓN COMPLETA PARA ESTE LOTE., / LOTE 2 SE APROBARON 01 EDIFICIO DE SALUD DE 09 PISOS CON 03 SUBTERRANEOS Y 01 EDIFICIO DE EDUCACIÓN DE 09 PISOS Y 03 SUBTERRÁNEOS , SE PROPONE EN ESTA MODIFICACIÓN 04 TORRES DE 10 Y 11 PISOS CON UN SUBTERRÁNEO. ESTOS SE PLANTEAN CON UNA NUEVA DISPOSICIÓN Y DIFERENTES SUPERFICIES INTERIORES. POR LO QUE SE COSIDERA MODIFICACIÓN COMPLETA PARA ESTE LOTE. / 8.- CON RESOLUCIÓN N°800/219-A/2022 DE FECHA 31-05-2022, SE SEÑALA QUE EL NUEVO PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A LONQUEN N°8500, LOTE 10-A , ROL SII.N°1057-001, EX FUNDO VISTA ALEGRE, ES INMOBILIARIA RENTAS DOS SpA, Y SU REPRESENTANTE LEGAL ES DON RODRIGO BOETSCH ALAMOS , ADEMAS SE CONSIGNAN LOS NUEVOS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN, P.E. N°3682/2015.

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

RES221-2022

/GEC/NTS//Rac